**OBSERVACIONES AL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (IC-ORD-CPE-2024-001).**

**CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ**

Primero, quiero empezar felicitando el trabajo tanto de la Comisión de Uso de Suelo como la de Planificación, por el esfuerzo que hemos hecho para poder cumplir con esta actualización del PMDOT y PUGS a tiempo, tarea pendiente que hubiera dejado, como todos sabemos, el Concejo Metropolitano anterior en su reforma. En el desarrollo de las deliberaciones y los debates en mi comisión, en la que pertenezco de Uso y Gestión de Suelo, hemos podido encontrar y absolver mucha información, sobre todo de ámbito técnico y también del ordenamiento jurídico de la ciudad. Sin embargo, me gustaría ahí hacer una primera reflexión y creo que lo primero que debería primar en este proceso es pensar en una máxima, estamos construyendo sobre todo y más que una herramienta técnica que planifique la ciudad a doce años, estamos construyendo un documento que nos dé derecho a la ciudad y derecho a la ciudad como personas; desde ahí creo yo que la planificación, el ordenamiento y la gestión del suelo, no solamente consiste en ejecutar un modelo de planificación, sino y sobre todo, pensar en el futuro de nuestros ciudadanos. Cumplir una función social y pensar a futuro también en la construcción de una ciudad ambientalmente sostenible. Si bien es cierto, tenemos el pleno derecho a la edificación o las limitaciones que esto puede suceder desde la lógica de la construcción de la norma y la ejecución de la política pública, es necesario entender el por qué. El señor Secretario hacía alusión a la contención de la mancha urbana y el crecimiento de las centralidades del desarrollo en vertical, que creo que es plenamente la visión de futuro en la que podremos pensar en una ciudad más cohesionada y eso nos supone comenzar a trabajar en una lógica de permitir mayor cantidad de desarrollo de actividades y la amigabilidad de estas nuevas de actividades que deben crecer en un marco de respeto y desarrollo planificado, respeto a la cohabitabilidad. Es decir, creo que los seres humanos debemos de entender que estamos aquí, no solamente para que se nos norme técnicamente, sino para cumplir el rol de ciudadanos en nuestros derechos y nuestras obligaciones. En una de las deliberaciones le decía yo al delegado de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, en lo importante que es pensar en la integridad de estos proyectos, creo a veces que el Municipio de Quito o veo en muchas de sus acciones, que viene desarrollando un montón de planificación al respecto de la materia de la competencia de las diferentes secretarías de una manera aislada y en un criterio de isla. Es decir, pensamos en plan vial, pensamos en el plan ambiental, pensamos en el maestro de movilidad y no le damos un sentido de integralidad como ciudad, que creo que es súper necesario, en el sentido de que mañana quienes adquieran un bien, por decirlo de alguna manera, un terreno y quieran desarrollar un proyecto, deben conocer con antelación las limitaciones que van a tener por el ordenamiento territorial y la gestión del uso de suelo. Este tema es bastante técnico y bastante osco de tratar, me encantaría que hoy, las semanas anteriores la ciudadanía entera, esté pensando en lo importante que es lo que se viene, Quito dejó de planificar durante muchos años y creo que en determinado momento volvió a pensarse en la planificación cuando la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – LOOGTUS, nos obligó. Muchos períodos en la administración de este Municipio, pensaban un Quito nuevo cada cuatro años o cada cinco años, según cuánto haya durado el periodo desde la nueva Constitución. Pensar en la cohesión de la gestión debe ser siempre desde el ser humano, pensar en la cohesión de la administración de ser siempre para y por las personas, pensando en la búsqueda del bien común, en la justicia social y con una visión de justicia social y de construcción de sociedades más justas y más humanas.

**CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES**

Me uno a la felicitación que se ha hecho al trabajo de la Comisión, felicitación a sus integrantes, también a la exposición que ha hecho el Secretario y un aporte señor Alcalde, señor Secretario. En la página No. 109, estamos hablando precisamente en la tabla No. 10, que son políticas y metas del indicador del objetivo 1.1., al final del cuadro, donde señalamos cuáles van a ser las políticas y cuáles van a ser las metas, también señalamos cuáles van a ser los indicadores; lamentablemente al final, no dentro del cuadro, se señala que además se propone: “disminuir las brechas de género, transformar los patrones socioculturales para una vida digna y libre de violencias e incorporar el enfoque de género en políticas, planes y proyectos del distrito metropolitano”. Si bien es cierto, aquí nos señalan cómo se lo va a hacer, a través de: Quito te cuida, Quito te proyecta, cultura y patrimonio, Quito transparente y eficiente; no tenemos una meta y no tenemos un indicador, si no medimos lo que nos proponemos tampoco lo vamos a cumplir. En el plan de gobierno, tenemos en la página No. 69 toda una lista de acciones que proponíamos para el tema de mujeres que no lo veo plasmado aquí, y sugeriría que para el segundo debate lo podamos enriquecer. Recordemos que el 52% de la población en nuestra ciudad somos nosotras las mujeres y, como se señala aquí en el plan, las ciudades son territorios legitimadores de desigualdades de género, el acceso a la ciudad no es el mismo para hombres que para mujeres, y primordialmente es un espacio diseñado para hombres. Así que, se ha limitado el acceso de las mujeres al espacio público bajo el estereotipo de cuál es el lugar natural de las mujeres, el hogar, y aunque hoy tienen mayores libertades de movilidad, siguen siendo plenamente conscientes de que moverse solas por fuera de los servicios permitidos, es exponerse y arriesgarse a la violencia. Sería muy importante tener este enfoque que pueda existir dentro de la tabla para que tenga una meta y tenga un indicador, con la finalidad de que se pueda cumplir.

**OBSERVACIONES PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (IC-O-CUS-2024-009).**

**CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN**

Muchas gracias señor Alcalde, damas, caballeros concejales, quiteños que nos siguen a través de las redes sociales. Comienzo, señor Alcalde, felicitando su iniciativa legislativa para, obviamente, implementar el Plan de Uso y Gestión del Suelo, indispensable, porque necesitamos que Quito sea planificado a doce años, y además indispensable, porque requerimos tal como manda la ley en este primer año de la gestión de esta administración municipal, que sea aprobado; vamos en tiempo, aunque ajustados, por supuesto. Felicitar también a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda gran trabajo, en realidad quienes estuvimos desde la administración pasada nos dimos cuenta lo complejo que es poner todas las iniciativas, todos los pedidos, todo lo que significa este PUGS, y, sobre todo, a la Comisión de Uso de Suelo, Adrián Ibarra, su equipo y los colegas concejales trabajando arduamente en este plan. Como siempre claro y directo. Parto del concepto con el cual estoy totalmente de acuerdo, apoyo total, el concepto de que debemos desmotivar el crecimiento de la mancha urbana, sobre todo en los valles, y motivar el crecimiento de en construcción en la meseta urbana de Quito; debemos motivar y ¿Cómo debemos motivar? Obviamente, apoyando el crecimiento en altura. Decía el señor Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda que son 56.000 hectáreas las que ya están urbanizadas, y decía algo que me parece realmente preocupante, que, por poner servicios básicos por habitante cuesta $336,00 dólares en la zona urbana, en el sector urbano, pero en el sector rural $1.277,00 dólares, cuatro veces más. Entonces, obviamente, requerimos que haya alguna forma de desmotivación a que se construya y crezca la mancha urbana, pero motivación en el sector urbano, en la meseta de Quito. Pero esa motivación tiene que venir con incentivos, estando totalmente de acuerdo de lo que acaba de decir el señor Secretario, consideramos que es necesario revisar las propuestas de asignación en edificabilidad en la meseta del Distrito Metropolitano de Quito, pues existen sectores que cuentan con la infraestructura pública que les permita acoger en altura el creciente desarrollo de los centros poblados del distrito, que actualmente se han desbordado en forma desmedida, decía básicamente en los valles. Sectores como los alrededores del Parque La Carolina, cuenta con importantes asignaciones de edificabilidad, de hecho, en los documentos que nos ha dado la Secretaría que están dentro del Proyecto de Ordenanza, dan cuenta de aquello. Pero nosotros lo que estamos proponiendo, y formalmente les hemos hecho llegar a la Comisión de Uso de Suelo, es que esa edificabilidad en otros sectores que tienen todo lo necesario en servicios básicos, se acomódese, se ajuste, que por ejemplo en el sector de La Carolina, que tiene este momento la posibilidad de crecer hasta veinte cuatro pisos, sea también en sectores como Bellavista, El Batán Alto, González Suárez, ojo, no digo en predios, no digo solamente en ciertos sectores, porque no tengo interés ni en un predio, ni en un sector, tengo interés que en toda la ciudad se desarrolle construcciones en altura, eso va a lograr que se reduzca el déficit habitacional en Quito, que es más o menos de 500.000 viviendas, que baje el costo de esas viviendas, que sea posible que yéndose en altura podamos estar más cerca, sobre todo Metro y obviamente el transporte público. Por eso es que mi pedido es muy concreto, que se aumente la edificabilidad en sectores donde obviamente los servicios básicos así lo dispongan, y no tal cual está aquí un poco sesgado en un sector veinte - cuatro, en otro sector veinte, en otro sector dieciséis, etc., no, en los sectores que sea posible que se aumente a una altura de veinticuatro, de treinta, conforme se requiera en el sector. Por ejemplo, de los alrededores del antiguo aeropuerto se requiere más altura, por supuesto. Motivemos a que haya construcción, también da mano de obra, eso reactiva el sector productivo, reactiva obviamente los empleos, todo eso es bueno. Otra cosa que usted decía, señor Alcalde en una de las reuniones que tuvimos. Si es que hay un predio que paga mensualmente o anualmente el impuesto predial, es tanto, pero si en ese predio se edifica y no hay, no se paga un impuesto predial, se pagan impuestos prediales por $20,00, $30,00, $40,00, $50,00, incluso el ingreso para la ciudad va a mejorar y notablemente. Así que, por todas estas razones, consideramos que debe aumentar la edificabilidad, sobre todo o mejor dicho, en los sectores que así puedan contener y tener los servicios básicos. Lo segundo, esto es preocupante, señor Alcalde. En el contexto del análisis de la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo, este despacho mantuvo reuniones con algunos de los copropietarios de un predio ubicado en la parroquia Amaguaña, que hace el límite con el cantón Rumiñahui, quienes expusieron que aparentemente sin sustento jurídico alguno, en el PUGS aprobado en 2021 se habría modificado los límites del Distrito Metropolitano de Quito, los límites se modificaron. En un acuerdo final que se habían firmado entre los alcaldes de ese momento, o anteriormente, alcaldes de Quito y alcaldes de Rumiñahui, pero basados en la posibilidad, probabilidad de que la Asamblea Nacional modifique los límites entre los dos cantones. Aquello ha generado, obviamente, una incomodidad entre algunas de las personas que, específicamente en una hacienda, en un gran predio que se compró en el límite entre Rumiñahui y cantón Quito, tienen incluso todo en orden en el Registro de la Propiedad de Quito, luego de este acuerdo resulta que la mitad quedó en Rumiñahui y la mitad en Quito, eso es absolutamente ilegal y puede traer incluso consecuencias jurídicas al distrito. Por lo tanto, claramente ya sabe de qué se trata el señor Procurador, sí lo hago público en este Concejo y obviamente en el Pleno con todos los colegas presentes, que es indispensable que se tome una medida, que se deje insubsistente ese convenio entre los dos cantones. De hecho, puedo decir que en el cantón Rumiñahui está en stand by, que no se ha perfeccionado porque saben que la Asamblea no cambió los límites entre los dos cantones. Repito, este convenio se hizo ante la probabilidad, posibilidad de que el límite cambie. Entonces, señor Alcalde y colegas concejales, esto tiene que quedar insubsistente para que no haya una irregularidad de esta índole y que pueda afectar incluso en asuntos legales al Distrito Metropolitano de Quito. En este punto, señor Alcalde, si usted lo permite, me gustaría escuchar incluso el criterio del señor Procurador, con quien ya hemos conversado sobre este caso específico. Eso nada más, gracias.

**CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA**

Señor Alcalde, compañeros concejales, queridos compañeros del sistema de comercialización y a todos los que nos miran en redes sociales muy Buenos días. Durante varios años, nuestros comerciantes han luchado por subsistir a pesar de la grave crisis económica que nos han ocasionado los últimos gobiernos, como lo he dicho en anteriores intervenciones, solo se han enfocado y se enfocan en medidas que tan solo buscan el beneficio económico de las empresas dejando a un lado a los comerciantes de los mercados, trabajadores autónomos, centros comerciales populares, incrementando cada vez, la precarización laboral. Años atrás el Municipio de Quito ha adoptado mecanismos y proyectos para dinamizar la economía, como parte de estos proyectos son los centros comerciales populares. Los mercados, ferias y plataformas administrados por el municipio, los cuales a la fecha no se encuentran en sus mejores condiciones, ya que no se han adoptado medidas que permitan su mejor desarrollo, ocasionando en la actualidad, que la gente deje de visitar nuestros centros de comercio. Y las políticas públicas se han enfocado en las grandes cadenas de supermercados o centros comerciales privados. Yo estoy seguro que, al contrario del Gobierno Nacional, que no ha implementado políticas de fomento al empleo, hoy tenemos una administración municipal que se preocupa por todos los quiteños y quiteñas que está demostrando ser diferente y que se caracteriza por preocuparse por el pueblo y por generaciones políticas en favor de los ciudadanos y de quienes más lo necesitan. Sin embargo, así como nuestro alcalde reflexiona siempre sus intervenciones, me permito hoy realizar una reflexión. Si existen resoluciones como las 012 que restringe el comercio autónomo a 300 m de los mercados y centros comerciales populares, porque no se restringe a las grandes cadenas de consumo, mismos que por su capacidad económica, generan una competencia injusta y desleal ante los mercados municipales, centros comerciales populares y que, a su vez, son bienes destinados al servicio público que deberíamos impulsar, fomentar y potencializar, en específico este proyecto de la reforma **al plan de uso**. Y gestión de suelo que estamos tratando en esta mañana en el concejo y conociendo la importancia del sistema de comercialización del municipio de Quito, me permito solicitar se sirva en analizar junto con la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, la incorporación en la norma técnica de compatibilidad, un perímetro que limite y restrinja la implementación de grandes cadenas de supermercados y centros comerciales en los alrededores de los mercados, ferias y plataformas y centros comerciales populares, con el objeto de garantizar que nuestros centros de comercio y abastos estén en mejores condiciones y que nuestros comerciantes puedan generar mejores recursos. Pido que se pueda revisar y analizar esta propuesta de manera técnica y legal, pido queridos compañeros concejales, que no dejemos morir a nuestros mercados y centros comerciales populares por parte de estas grandes cadenas que solo benefician a unos pocos. Hasta ahí mi intervención. Gracias, señor alcalde.

**CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA**

Buenos días, Alcalde, Buenos días con todos y con todas saludar a los representantes de la silla vacía, que están aquí también en defensa de la ciudad, a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, felicitar por esta iniciativa suyo Alcalde, debemos evidentemente solucionar los temas de coyuntura, pero sin olvidar el futuro, y el futuro tiene que venir de la mano de una planificación, saludar también y felicitar el trabajo de las comisiones de planificación estratégica y de uso de suelo, así como de sus miembros, y resaltar también la nutrida participación de la ciudadanía. Quisiera empezar diciendo, Alcalde, que cuatro de los once elementos estructuradores de esta propuesta tienen una relación con desarrollo económico y productivo, no, ya se lo dijo previamente por parte del Secretario de Planificación y me parece que es importante observarlo, no, porque tiene. una mirada importante En este sentido, no Trabajo, emprendimiento, producción e innovación, la definición estratégica de las zonas económicas productivas y agro productivas, la clasificación y su clasificación del suelo, la determinación de los usos generales y específicos del territorio, así como la competitividad del uso del suelo. Inciden de manera directa, indirecta en la dinamización económica y productiva de la ciudad de la provincia, orientando también reinversiones de industrias implantadas, las nuevas inversiones y la generación de empleo en tal sentido. Quisiera. Empezar resaltando, que la participación del sector Productivo en Ordenanza Reformatoria del PUGS es esencial, no. Y nosotros hemos observado un nivel insuficiente de participación de los sectores del tejido productivo, de hecho, varios gremios apenas han tomado conocimiento el proyecto normativo, nosotros y quiero agregar a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, ayer hicimos una sesión ordinaria en la comisión por pedido de algunos de los de los gremios que participaron ayer, estuvo la Cámara de Industrias de la Producción, la asociación de empresarios del norte, la asociación de cervecerías artesanales del Ecuador, la agremiación de restaurantes de Pichincha. Esta debería ser evidentemente una labor de la Secretaría de desarrollo productivo en sus competencias de articular este diálogo, sin embargo, en función de la ausencia, nosotros hemos convocado a una mesa de trabajo el día de hoy a las 15:00 PM con la Cámara de Industrias de la producción, la Comercio de Comercio, la Cámara de la pequeña y mediana empresa, la Cámara de Industria automotriz ecuatoriana, constructores positivos, asociación de empresarios del norte, asociación de cervecerías del Ecuador, agremiación de restaurantes de Pichincha, Cámara de Turismo, Federación Hotelera del Ecuador, Asociación Ecuatoriana de Industriales de Madera, Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador, Federación Ecuatoriana de Industriales de Metal y Buró del centro Histórico de Quito.

Me parece que complementar esta nutrida participación que ha señalado tanto el Secretario de Planificación, como el Secretario de Hábitat y Vivienda, con los aportes del tejido productivo van a ser importantes para darle más profundidad a esta iniciativa que como lo decía previamente, más del 40% de la misma topa aspectos positivos, yo quisiera ya llegar a una a una discusión más conceptual, en este espacio, nosotros desde el despacho haremos llegar nuestras observaciones, y en temas conceptuales, la primera yo empato y felicito también la visión de la Secretaría Habitad y Vivienda, es detener la expansión urbana, me parece que ahí tenemos como un objetivo común, la expansión de la ciudad a partir de la urbanización del suelo rural, me parece que hay un tema fundamental, que nos debe llamar a todos, parte de lo que llaman un modelo territorial del plan menciona que el suelo rural debe ser protegido y reservado para su posterior urbanización planificada. La ley de ordenamiento territorial menciona textualmente promover el eficiente, equitativo, racional y equilibrado aprovechamiento del suelo rural y urbano para consolidar un hábitat seguro y saludable en el territorio nacional, así como un sistema de asentamientos humanos poli céntricos articulados, complementario y ambientalmente sustentable, o que el suelo rural es el destinado principalmente actividades Agro productivas de extractivas o forestales, o que por sus especiales características biofísicas o geográficas, debe ser protegido, reservado para futuros de usos urbanos, aquí tenemos nosotros de una primera observación, dentro del proyecto normativo se ha discutido algunas solicitudes para cambiar la zonificación de sectores rurales como Puembo, **El Ilaló** o Calderón, todo puede ser verificado en la matriz que forma parte del expediente, esta matriz que nos han hecho llegar, que son varios pedidos de varios actores para generar cambios en el nivel de edificabilidad. Me parece que, aquí tenemos que tener una posición firme, y creo que la posición de este Consejo tiene que ser abstenernos como Consejo en aprobar los cambios de Edificabilidad en el suelo rural solicitado por los administrados, en razón que atentan a la coherencia implementada en el modelo territorial deseado de la ciudad y la lógica de un desarrollo urbano sostenible, todos estos cambios que también están en la Secretaria de Habitad tienen que ser rechazados, hoy más que nunca, señor Alcalde, tenemos que cumplir con lo que le decíamos a los vecinos en época de campaña, cuando hablábamos de la ordenanza de regularización de barrios, una parte era, precisamente devolver derechos, dignidad a quienes viven sin servicios básicos durante tanto tiempo, pero por el otro lado era detener este crecimiento desmedido de la ciudad.

Un segundo elemento es ponerle atención a la transitoria décimo tercera, me parece que ahí tenemos un desafío importante, Alcalde, revisamos del proyecto ordenanza que contiene la disposición general décimo tercera, que llama mucho la atención, entonces aquí se dice el lote mínimo que se encuentra estipulado en el literal C del artículo 148, no se aplicará en asentamientos humanos de hecho y consolidados, constituidos con anterioridad al 29 de diciembre del el 2010 , en lo que se haya verificado su consolidación de acuerdo a la normativa vigente, aquí hay algunas cuestiones de fondo, la transitoria atenta contra el desarrollo urbano sostenible de la ciudad al momento de abrir una oportunidad para que el suelo rural pueda alcanzar lotes menores a lo establecido en el PUGS, la transitoria décimo tercera podría afectar áreas sensibles, como el chocó andino y el ilaló, aquí están representantes también del ilaló e incluso zonas productivas como Puembo, en donde se están promoviendo urbanizaciones, me parece que hay que ponerle mucho ojo en este sentido, también Alcalde como un tema conceptual y tratando también de ir en consciencia con los incentivos que hablaba del colega concejal Abad, necesitamos generar incentivos también negativos para esos terrenos abandonados que están en zonas consolidadas, en la 10 de agosto, en la Amazonas hay terrenos de enormes que tienen 1 m de césped, quizás pensar en incrementar el impuesto predial en un 300%, después de 2 años de que esos espacios no sean edificados y que finalmente se paguen no ahora, sino después de los 2 años y que realmente digamos es aquí donde están los servicios consolidados, donde se tiene que construir y no en los valles y no en zonas rurales, yo quisiera y con honor el tiempo también plantear esta necesidad de planificar o tener una planificación orientada al transporte y potenciación del transporte público del DMQ. Quiero pedirle, señor Alcalde y a mis colegas concejales, abstenernos de incluir en el **PUGS** proyectos que atenten al desarrollo de una movilidad sostenible en el distrito, la solución vial bicentenario provocará una carga de autos privados en el centro de la ciudad, colapsando su capacidad de movilidad y conectividad sumando al aumento en los niveles de contaminación del aire, lo que necesita la ciudad de Quito es promover una ciudad justa a través de proyectos que cumplan un fin social y ambiental, proyectos como la expansión del metro o otras alternativas como RTBA a Calderón, los Aero cables para unir Quito con las zonas de Cumbayá y Tumbaco, repotenciar el transporte público sobre la superficie y tener una ciudad mucho más caminable, y finalmente, Alcalde, Quito su patrimonio urbano y la gestión de las áreas históricas del distrito metropolitano, a partir del reconocimiento del centro histórico de Quito como primer patrimonio cultural de la Humanidad, la ciudad ha estado siempre en constante preocupación por la conservación de sus áreas históricas sin embargo, ya son 20 años desde que el centro histórico de Quito generó su última planificación específica, lo que ha incrementado sus problemas de estructurales e incluso no se ha aprovechado las bondades que el metro podría provocar en materia de residencialita y repoblamiento, queremos sugerirle a usted y a la Comisión se incluye en el en el anexo 60 al centro histórico de Quito y las áreas de históricas como sectores sujetos al desarrollo de planes urbanísticos complementarios y así poder dar lineamientos específicos para su desarrollo y gestión, Hasta ahí gracias señor Alcalde.

**CECILIA PACHECO, ACREDITADA A SILLA VACÍA**

Muchas gracias, señor alcalde, señoras y señores concejales y a todos los presentes buenos días, soy Cecilia Pacheco, fui secretaria de ambiente en la anterior administración y también entre 2009 y 2015, la primera. Directora de Patrimonio natural, en donde se estableció el subsistema metropolitano de áreas protegidas, y en ese momento he estado vinculada durante muchos años, tanto desde lo público como en lo privado, en la construcción de los diferentes, el POS en sus momentos y el PUGS actual y anterior, entonces en ese sentido decidí solicitar si ya vacía como ciudadana, ahora., ahora. Para velar por aquellas que puestas que hemos trabajado durante años en relación al ambiente y a la gestión ambiental. Procedo con la con el primer artículo, que es el 182, que tiene que ver con los planes de con el plan especial de manejo integral de ilalo, quiero aquí, agradecer a la Comisión de uso de suelo, por acoger y a sus miembros está propuesta nuestra, de incluir dentro del actual documento que se está discutiendo el plan especial del Ilaló, esto era necesario importante visibilizarlos, especialmente por lo que está pasando actualmente y la urgencia de que ese territorio sea conservado, en ese sentido, reiteró esta solicitud y espero que se mantenga hasta su aprobación este instrumento, adicionalmente, es necesario una articulación entre el plan de manejo del ilaló, la propuesta del plan especial y que se realice su declaratoria como área de intervención especial y recuperación, ayer Categoría de protección que conste en el código en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, agradecer también a la Secretaria de Habitad que ha analizado y a acogido este tema, respecto a los lineamientos se establece la delimitación de las comunas que se encuentran dentro del plan, en este lineamiento de por sí debería ser un proyecto importante y específico que tiene su propio desarrollo, por lo que debería ir aparte y no dentro de estos lineamientos, tomando en cuenta que ahí no solo entra el Municipio, sino también el Ministerio de Agricultura y todo el sistema de catastro urbano y rural, lo que implicaría más tiempo del previsto, se puede además dentro de la futura ordenanza del ayer ilalo incluir una transitoria de apoyo, tanto a la formulación de los planes de vida, como la delimitación de sus territorios.

Solicita se incluya también incluya también el siguiente lineamiento, gestionar los recursos necesarios que permitan cumplir objetivos propuesto por este plan. Respecto a las transitoria décimo séptima, que menciona que en un término de 1 año, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Secretaría del Ambiente presentará la propuesta del plan especial, considero que el término establecido es muy amplio dada la urgencia inmediata en la protección del ilaló y el tiempo transcurrido, por lo anterior se solicita bajar el tiempo a un término de 8 meses, como inicialmente fue propuesto a usted Señor Alcalde, mediante un oficio enviado en enero de este año, quiero mencionarle que también como ciudadana, soy parte del colectivo y ilaló, lo he sido desde hace 11 años, respecto al fraccionamiento de suelo rural, que es el artículo 148, quiero expresar algunas preocupaciones, y es que durante la sesión ordinaria 16 del día viernes 19 de abril, los concejales de la Comisión de uso de suelo hablaron sobre este artículo específico, que habla sobre las asignaciones de lotes mínimo en suelo rural, mencionaron, y mocionaron que se incluya una disposición transitoria que permita una excepción a este artículo y puedan realizarse fraccionamiento de menos de 600 m2 en el suelo rural, si bien por un lado el proyecto de ordenado presentado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, menciona que se debe diferenciar la posibilidad de fraccionamiento entre el suelo urbano y rural, generando vinculación directa con los tratamientos urbanísticos, los usos generales del suelo, los usos específicos y las zonificaciones que constan en la ordenanza,. Por otra parte, en la Comisión se propone hacer excepciones a la normativa y permitir fraccionamiento de suelo rural para asentamiento de hechos, ante esta preocupación, es necesario mencionar que se puede caer en la inobservancia de instrumentos legales superiores y leyes orgánicas que velan por el cuidado del Patrimonio Nacional forestal

De las áreas naturales protegidas en sus diferentes categorías de protección, y las áreas de interés agropecuario, necesarias para la seguridad y soberanía alimentaria, ustedes pueden revisar el artículo 6 de la Ley Orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales que establece exactamente, que al fin de garantizar la soberanía alimentaria, los gags pueden declarar zonas industriales y de expansión urbana, en suelo rurales que no tienes aptitud para el desarrollo de actividades agro productivas, mediante informes técnicos que determinen tales aptitudes, autorizará el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industriales, será nula de pleno derecho toda declaratoria de zonas industriales o de expansión urbana que no cumpla con lo dispuesto en el inciso anterior. Adicionalmente, es necesario aclarar para conocimiento de todos, que la Lotus determina que para regularizar asentamientos de hecho y consolidados, se deberá aplicar en instrumento de planes parciales de regularización prioritaria, con la finalidad de no generar una simple titularización de suelos, que eso es lo que se ha hecho por muchos años, sino que a través de la planificación complementaria se tiene la capacidad de dotar de suelo de servidor, de servicios básicos equipamiento y sobre todo calidad de vida y dignidad a la población.

En el artículo 32 de las Lotus está establecido esto, de esta vez forma, es necesario mencionar que únicamente con fraccionar el suelo rural, no se resuelve la problemática que enfrentan los asentamientos humanos, a la par es necesario trabajar otro tipo de instrumentos legales, tales como la ordenanza de vivienda, ordenanzas que regulen el mercado del suelo y ordenanzas que ofrezcan otras alternativas y modalidades de acceso a suelo y vivienda, es necesario también destacar que la misma ley nacional en su artículo 76 menciones, que para los casos de asentamiento que se encuentren en zonas de protecciones ambiental y cultural, así como también los que se encuentren en zonas de riesgo, se deberán ser atendidos bajo el instrumento de zonas especiales de interés social, en ese sentido existen mecanismo para su regulación y sobre todo para general opciones dignas en el absceso suelo y vivienda, por lo tanto, solicito a ustedes que se siga manteniendo el lote mínimo de 600 metros.

Respecto al artículo 104 condiciones de implantación de urbanizaciones industriales y parques industriales, quería mencionar que los parques industriales ofrecen oportunidades para desarrollarse en parque industrial, lo que implica el cierre de ciclos de material o el uso compartido de servicios e infraestructura, estos enfoques mejoran la productividad de los recursos y el desempeño ambiental de los parques industriales, Estos resulta en ahorros en costos operacionales, menor consumo de materiales energía y agua y reducción en costo de disposición tratamiento de residuos y emisiones, en ese sentido he solicitado también en la Comisión de uso de suelo, que se debería impulsar en el desarrollo de parques industriales e coeficientes, esta modalidad se fundamenta en la aplicación de prácticas como el uso de energías alternativas que favorezcan la disminución de la contaminación ambiental, como el dióxido de carbono o mejoramiento de las condiciones ambientales y paisajista del parque industrial a través de la incorporación de áreas verdes y masas arboladas, además se cumpliría con la ordenanza de infraestructura verde azul, en resumen los parque industriales he coeficiente fomentan la cooperación entre empresa la eficiencia de uso de recursos y el desarrollo sostenible, buscando beneficio tantos económicos como ambientales, bajo lo anterior se solicita añadir el termino e coeficiente en la denominación es decir, urbanizaciones industriales y parque industriales e coeficiente, lo anterior con el objetivo de impulsar en la practica el concepto de economía circular, en el marco del plan de gestión integral de residuos sólidos, que fue aprobado en enero del 2023 en ese sentido será también necesario señores concejales y señor Alcalde, incluir además la formulación de una norma técnica de e coeficiencia, para las futura implantaciones y ojala para las existentes.

Finalmente tengo casi un minuto nada más, si quería mencionar sobre los estándares urbanísticos señor Alcalde, yo les voy hacer llegar una opinión respecto a eso, los estándares inician en el artículo 71, preocupa que se hayan bajado una serie de estándares urbanísticos que en su momento aseguraban especialmente, en zonas de protección ecológica, que se especifique claramente cómo se debería hacer los tipos de construcciones, en ese sentido había aproximadamente en su momento estándares urbanísticos de edificabilidad, suelo urbano, suelo rural, vivienda de interés social, espacio público de encuentro, espacio público de conectividad, patrimonio, infraestructura, protección de paisaje natural.

Estos estándares comprendían una serie de anexos y apéndices de obligatorio cumplimiento y estaban también casi unas 220 hojas de contenido técnico, con parámetros que las entidades colaboradoras observarían previo a los procesos de habilitación de suelo, se ha revisado que los estándares en el proyecto de reforma han sido transformado a un total de artículo 8 artículo en solo 2 páginas, los estándares propuestos son una serie de 4 tablas, que determinan porcentajes optimista de dotación del sistema público de soporte para suelo urbano consolidado y suelo urbano no consolidado, si bien se tiende a normal el porcentaje para dotación de servicio básicos, el estándar que se propone caería en la responsabilidad total del Municipio, para habilitar suelo servido y dejando de lado los estándares anteriores que también determinaban exigencia a quienes más construyen en la ciudad, en todos los articulados del estándar urbanístico se menciona la frase “se deberá propender a los siguientes porcentajes de cobertura de sistemas públicos de soportes “ es importante señalar que el rol de una ordenanza es regular y normar lo que se dispone realizar, es decir lo que se puede hacer o no y el termino propender alcanzar un objetivo no es suficiente para regular el suelo en el distrito, por lo mencionado anteriormente se solicita se revise la pertinencia de todo los estándares urbanísticos y no solamente contemplarlo como una regla técnica, como se detalla en algunos articulados de simplemente con esto finalizo señor alcalde. Cuando se trabajó en la anterior PUGS se hizo un enorme esfuerzo que no se debería perder. Le agradezco a usted y a todo el Consejo.

**CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ**

Señor alcalde, simplemente decirle después de tantos años que Dios nos ha dado la vida, no muchos, pero sí, son 57 años por el 87 yo llegaba a Quito había un redondel del Inca, ahí se terminaba Quito, señor alcalde. En ese tiempo no se comprendía uno y no se sabía, tal vez por la juventud, los tiempos nos han dado, hemos aprendido sí me acuerdo que la zona industrial estaba en el Inca Por eso de las fábricas, muchos jóvenes salíamos de la ruralidad, vivíamos cerca las fábricas por hoy están por Calderón, ahora están por el sur de Quito, pero la ciudad ya les envuelve a las fábricas y cada vez estas fábricas ya no son bien vistas dentro del crecimiento de la gran ciudad. Yo acepto el crecimiento de la ciudad que se vaya para los aires, que se vaya para los cielos, como dice el concejal Abad, 24 pisos y también acepto que dar un servicio básico en la ruralidad son 3 veces y cuatro veces más caras. Que aquí en la ciudad. Pero decirles que aquí no se les tiene envidia aquí viven 1 sobre otro y como abejas en condominios o departamentos en la ruralidad tenemos el gusto de vivir todavía respirando ese aire bien lindo. Pero mi intervención viene hoy que estamos y que soy parte de la Comisión de Planificación y lo hablo con toda calidad de conocimiento, señor alcalde yo soy parte de la Comisión de Planificación del municipio y soy amante de la planificación, me encanta la planificación así es que señor alcalde y por esto es mi intervención. Que se debe sincerar las cosas Que los secretarios tienen que conocer el territorio y no simplemente repetir los mismos 4 años es que esto nos conviene, es que aquí nos sale más baratito, dar el agua es que aquí nos sale más barato entregar la luz, es que no hay que hacer mucha vialidad, no señor alcalde se tiene que hacer justicia con el sector rural. Mucha gente ha migrado a la gran ciudad porque en el sector rural no tenemos oportunidades y hoy que estoy aquí. Yo quiero que el sector rural sepa que Gabriel Noroña está consciente y sabe que la gran ciudad necesita agua y perfecto y sabe que la gran ciudad necesita crecer y estoy de acuerdo, pero tienen que hacer justicia con el sector rural y si lo hablo, hablo con conocimiento de causa. El relleno Sanitario nos metieron hace 25 años y lo único que hizo para el sector es desplazarnos a las personas, es botarnos por la pestilencia, señor alcalde y claro, se consiguieron cuatro comunidades y perfecto la época de mi general Paco Moncayo, señor Alcalde, cómo lo consiguieron, con una famosa compensación, construyendo estadios donde ya no vive nadie, señor alcalde, construyendo escuelas donde ya no hay alumnos ofreciendo empleos en el Municipio de Quito, así compraron la conciencia, señor alcalde, yo estuve ahí. Entonces yo lo que le pido, señor alcalde. Hacer justicia con el sector rural. Darnos las oportunidades, una de esas oportunidades acabamos de escuchar la señora lo que nos dice, parques industriales. Perfecto, yo también estoy de acuerdo que se creen parques industriales y verdaderos parques industriales, yo vengo de la pequeña industria de la artesanía y de la gran industria ahí tenemos, desde el redondel de Pintag hasta el redondel de Pifo ya tenemos esas tierras contaminadas, ya tenemos esas tierras que ya no están para vivir, para hacer condominios, para urbanizar, para lotizar, para que vayan a vender allá sus 600 metros, ya no, ahí ya tienen que entrar verdaderos programas de pequeña industria y de gran industria denote que se desarrolle fuentes de trabajo, 1 km de franja tiene que ser a cada lado de la E 35 eso le digo al señor Secretario y le dije la vez anterior y le vuelvo a repetir públicamente. No comparemos Cumbaya, no comparemos, Tumbaco es otro nivel, noroccidente también es otro nivel. Noroccidente, hay que desarrollar verdaderos programas, que se venda turismo, pero cuando el turista bienes llega a Pacto, llega a Gualea, llega a Nanegalito, dice no, aquí no hay nada, vamos a Mindo ahí hay discotecas. No, señor alcalde, estoy de acuerdo con la planificación para 12 años es una belleza, pero sin esta vez en este debate no se observa y no se dice lo que el concejal Noroña pide que se haga un polo de desarrollo de pequeña industria, mediana industria en el sector del redondel de Pintag hasta Pifo Ya 12 años, a la vida que llevo ya no he de llegar, ya no he de ver, no sé si el junior llega esto. Pero bueno, señor alcalde, simplemente decirle, por favor. yo he estado en la comisión de planificación es la tercera vez que pido y hoy públicamente en este debate le pido, señor alcalde ya esas tierras no son para sembrar maíz ni papas ya el señor Secretario que se baje de la nube, esas tierras ya están hecho cangahua están abandonadas ya las familias no están ahí y les despojaron, les bajaron esa tierra. Por la pestilencia. El relleno sanitario no va a salir, de ahí que se entienda está una planificación a largo plazo. Señor alcalde por conocer el sector, por venir de ese sector, yo sí le pido sincerar esta tierra y esta tierra tiene que pasar ya para que sea utilizada en pequeña y mediana industria y así crear fuentes y polos de desarrollo que incluso el sector rural se va a beneficiar con este tipo de trabajo. Y evitar la migración. Que tanto mal o daño le hace a la ciudad y nuestras poblaciones cada vez más envejecidas. Muchas gracias, señor alcalde, estoy seguro que estas observaciones tienen y deberán ser acogidas.

**CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO**

Primero, felicitar a la Comisión de uso de suelo muy buen trabajo, pero también felicitar a todas las instituciones que han sido partícipes de esta actualización, en realidad vemos finalmente que las instituciones están trabajando de una forma articulada, coordinada y eso es digno de aplaudir, señor alcalde, nunca más un municipio divorciado, nunca más instituciones divorciadas, sino que precisamente se trabaja en un plan observando las competencias que cada una tiene que realizar. También resaltó muchísimo, señor alcalde, la participación de la ciudadanía activa en la construcción de esta actualización, es importante contar con los saberes y con las sugerencias de la ciudadanía, señor alcalde, a propósito el día de ayer fue el Día Internacional de la Madre Tierra de nuestro planeta Tierra y en ese sentido yo les quiero compartir la semana anterior estuvimos un equipo del municipio de Quito, el equipo de la ciudad, participando del URBAN Shift, que es un evento regional que aborda el papel de las ciudades en la transición hacia el futuro equitativo, sostenible y habitable para todos es un espacio donde las ciudades buscan financiamiento para proyectos ambientales. El equipo de la ciudad enfocados precisamente en la financiación para ciudades verdes y resilientes presentó los siguientes proyectos, el primer proyecto presentado por el Fondo Ambiental y la Secretaría de Ambiente es el proyecto soluciones basadas en la naturaleza, espacios públicos para mitigar los efectos del cambio climático que se necesita cerca de 22000000 para ser ejecutado el segundo la EMGIRS que presentó el proyecto del complejo ambiental y el tercer proyecto que fue presentado por la Secretaría de Hábitat y ordenamiento territorial sobre la gestión del crecimiento urbano y reverdecimiento de las ciudades y aquí es precisamente donde quiero conectar lo que estamos discutiendo el día de hoy, querido alcalde, porque a mí me parece súper importante resaltar de este plan la ampliación de nuestra protección ecológica, es decir, tenemos 78900 hectáreas más de conservación de nuestro patrimonio natural, es decir, estamos saltando del discurso a acciones reales, vamos a proteger nuestro patrimonio natural y aquí, señor alcalde, en estos tiempos de incertidumbre y cambio climático es más importante que nunca tomar medidas proactivas para proteger a nuestras comunidades, a nuestro entorno natural. Este proyecto de ordenanza es un paso crucial en esta dirección, ya que establece las bases para una gestión ambiental responsable y una planificación urbana resiliente, alcalde y como bien decía y manifestaba el concejal Noroña los que vivimos y hemos vivido toda la vida aquí rodeado de puro cemento, tenemos una envidia sana de quienes viven en la parte rural al tener esa naturaleza y poder respirar ese aire puro pero con esta, precisamente con este plan y si se logra realmente el financiamiento de estos proyectos que están basados, que las soluciones están basadas en la naturaleza los que vivimos aquí también vamos a poder decir, qué lindo es vivir en esta ciudad qué lindo es salir a la ventana y poder respirar aire puro así que la protección de nuestro patrimonio natural y el crecimiento, el desarrollo sostenible de nuestra ciudad, nos una a todas y todos.

**CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE**

Yo quiero hacer dos contribuciones, alcalde. La primera, en abril del 2023, días previos a que este concejo metropolitano asuma funciones, se aprobó la ordenanza APA-2-2023 esa ordenanza establece el área de intervención especial y de recuperación Pichincha, Atacazo que lo ubica dentro del sistema de parques metropolitanos y una cosa curiosa de esa ordenanza es que en su artículo 7 establece las compatibilidades del suelo, y básicamente lo que dice el artículo 7 de compatibilidades del suelo es que podrían implementarse a una distancia mayor a 50 m del cuerpo de quebradas y cuerpo de agua, los equipamientos de tipología, equipamiento funerario zonal y equipamiento funerario metropolitano. Para graficar un poco el tema, cuando nosotros hablamos del área de intervención especial y recuperación Pichincha-Atacazo, estamos hablando de las laderas occidentales de la ciudad y estamos hablando precisamente de un sector que reiterada de reiterada forma ha presentado problemas como es el sector de la Gasca y todos teníamos conocimiento de que ahí se pretendía llevar a cabo un proyecto de un seminario denominado Urcupamba entonces hoy existe esta norma que está vigente enhorabuena en la propuesta del PUGS, en su artículo 113, el literal c) se señala que dentro de las áreas de intervención especial y recuperación no podrán instalarse equipamientos funerarios yo quiero que en concordancia con la propuesta, se elimine el artículo 7 de la ordenanza APA-2-2023 para tener primero una coherencia normativa, pero fundamentalmente para salvaguardar la naturaleza uno de los pulmones de la ciudad y sobre todo, las vidas y los bienes de un sector que ha sido varias veces afectado por los aluviones. Frente a eso yo quiero reiterar un mensaje que usted había remitido en el año 2022, que señalaba que las tragedias en La Gasca, la Comuna y Pambachuca provocaron trauma, muerte y destrucción material parte de las causas son descuido, abandono y uso abusivo e ilegal de las laderas del Pichincha, proyectos como Urcupamba van en esa dirección, primero la vida y el interés común. En base a ese concepto, en base a esa defensa de la vida, es necesario entonces la derogatoria de este artículo y establecer de forma clara en nuestro PUGS que estamos hoy tratando que no podrán implementarse en los parques Metropolitanos, los equipamientos funerarios, sean estos metropolitanos o sean estos zonales, primer elemento.

Segundo elemento alcalde en el año 2012 se aprobó la Ordenanza de las zonas especiales turísticas, que tiene por objetivo el fomento, desarrollo y promoción de la actividad turística, dicho sea de paso, en medio de la crisis económica que nos encontramos En la crisis de empleo que nos encontramos es fundamental hacer una apuesta hacia el turismo como motor de la reactivación económica y el desarrollo de esta ciudad Y tenemos dos zonas especiales turísticas, la Mariscal y el centro histórico. De igual forma, el artículo 1459 del Código Municipal establece la compatibilidad en el uso del suelo de las zonas especiales turísticas y señala que en estas zonas el uso del suelo principalmente será turístico. Pero hay un tema, un vacío tanto en el PUGS vigente tanto en la propuesta no se regula qué se entiende por uso de suelo turístico y si nosotros queremos dotar de seguridad jurídica, si nosotros queremos fomentar, desarrollar y promover el turismo como una alternativa al desarrollo económico de la ciudad, necesitamos claridades y parte de esas claridades es identificar cuál es el uso del suelo en las dos zonas especiales turísticas que hoy tiene la ciudad más aún, en la propuesta del actual PUGS se señala que el centro histórico tendrá un uso del suelo de protección urbana patrimonial y entonces existe una contradicción entre las normas que es necesario que en este proceso de construcción del PUGS se subsane y se dé fundamentalmente seguridad jurídica y claridades para incentivar para fomentar, desarrollar y promover el turismo en nuestra ciudad y con ello la reactivación económica.

**CONCEJALA BLANCA PAUCAR**

Estimados compañeros estimado señor alcalde, y a los proponentes de la revisión de este proyecto de Ordenanza se evidencia que está enfocado a la realidad que tiene nuestro Quito nuestros diferentes sectores y eso es importante, es primordial que sea funcional. Además, está proponiendo varios nuevos tratamientos urbanísticos como es la repotenciación urbanística, la cual fortalecerá los proyectos estratégicos como el metro de Quito, por ejemplo. Pero en este tema también, si quisiera hablar un poco del tema. La vivienda dentro de las zonas especiales de interés social es de vital importancia planificar y diseñar conjuntos de viviendas con integración de los grupos más vulnerables a ser implementados dentro de las unidades de actuación urbanística las. UAU las cuales están ubicadas en las zonas urbanas que permitan el alcance a todos los servicios, como todo ser humano. Ahí están enfocados los derechos que tanto hablamos en la Constitución de la República del Ecuador. También hablamos de la vivienda. Sabemos que es un derecho que lamentablemente no se ha logrado garantizar ahí nos hablaba también la nuestra participante nuestra la invitada a silla vacía sobre enfocar unos espacios específicos y sobre la ordenanza de vivienda de interés social, que es importantísimo que se vaya trabajando, lo estamos haciendo dentro de la Comisión por supuesto. Pero también ahí existe. Hay una voluntad que debe haber de este el administrativo ya lo trataremos. En este caso creo que hay la voluntad de parte suya, señor alcalde pero es importante que se vaya garantizando estas áreas con infraestructura, con servicios y que no queden abandonados, que se pueda contemplar también en sectores como la 10 de agosto, como la Amazonas y que no solamente sean en pisos específicos que se les otorguen a diferentes sectores, sino también en sectores donde tengan todos los servicios que es indispensable pensar en la vivienda es pensar en la familia, es pensar en el ser humano y creo que hay que dar un vuelco hacia esa responsabilidad que tenemos como parte de ser un gobierno autónomo descentralizado. También de la revisión de este documento que hiciera ahí tengo algunos aportes. En el artículo 173 que habla sobre la categorización vial, en su último inciso menciona el anexo PUGS 52a vialidad local urbana del plan de uso y gestión del suelo, sin embargo se debe también contemplar el anexo PUGS 52B Vialidad local rural del distrito metropolitano de Quito, por lo que solicito se ha incluido.

Segundo punto, en la disposición transitoria quinta sugiero se incorpore como segundo inciso dentro de esta disposición lo siguiente, el operador urbano, en coordinación con las entidades ejecutoras, deberán actualizar el análisis de precios unitarios en el primer mes de cada año.

3. Los proyectos integrales definidos en el artículo 186 del proyecto de Ordenanza son de vital importancia para el desarrollo de la ciudad, por lo que considero que no solo deberían quedar identificados, más bien deberían estar dentro del plan de diseño y ejecución a corto, mediano y largo plazo. Por lo que sugiero incorporar como disposición transitoria la siguiente décima, octava. En el término de 60 días, a partir de la aprobación de esta Ordenanza, la Secretaría de Hábitat y ordenamiento territorial, en coordinación con las entidades que corresponda, presentará para el conocimiento del Consejo Metropolitano un informe con tiempos de estudio y ejecución de los proyectos integrales a ser implementados en el Distrito Metropolitano de Quito

4. En el artículo 79 se menciona el anexo PUGS 36 estándar de previsión del suelo para vivienda de interés social, sin embargo, en la disposición general décima cuarta, el anexo PUGS 36 Indica zonas priorizadas para implementación de proyectos de vivienda de interés social. Por lo expuesto, al haber dos nombres distintos en el anexo, solicito unificar y mantener el mismo nombre a fin de evitar confusiones.

5. En la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, en la disposición transitoria 41ª en el plazo de 60 días, la Secretaría General de Seguridad y gobernabilidad presentará a la Comisión de Hábitat y Vivienda el proyecto de reforma al texto del Título IV, punto 8 de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del proceso de valoración y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas, en alto riesgo no mitigable y ahora veo que se vuelve a contemplar en el proyecto de ordenanza en la Disposición Décima Primera, que dice *“Décima Primera: en el término de 180 días contados a partir de la aprobación de esta Ordenanza, la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos presentará a la Comisión de Hábitat y Vivienda el Proyecto de Reforma al texto del Título de la Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos del proceso de valoración y financiamiento para la relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable”*. ¿Por qué hago mención de esto? Estimados señores Concejales y Sr. Alcalde porque pese a la insistencia que he realizado como Presidenta de la Comisión de Hábitat y Vivienda la Secretaría General de Seguridad y Gestión de Riesgos todavía no ha presentado y por eso hago hincapié, para que se pueda, en esta Administración Municipal se presente el proyecto de ordenanza. Supuestamente se viene trabajando desde hace 3 años, pero eso es necesario que ahora sí se pueda implementar. Sexto en el artículo 186, sugiero se incluyan como planes integrales, la red; y eso tomando en consideración los objetivos que están dentro del plan presentado, también en el punto número dos, la recuperación del Camino del Inca como proyecto de recuperación del espacio público, recuperación de la memoria histórica y de la identidad, convirtiéndola en un espacio cultural, de integración social y de desarrollo económico, que abarca a las Administraciones Zonales, Eloy Alfaro y Quitumbe. En el Parque Metropolitano de la parroquia Carcelén, Equipamiento Recreativo para la Parroquia Carcelén, que permita la recuperación y conservación de la quebrada Almeida, áreas naturales del bosque seco donde encontramos flora y fauna única en el Distrito Metropolitano de Quito y que se promueva la recreación de las zonas residenciales aledañas intervención y construcción de la calle Arrayanes y mejoramiento de la Quebrada Cornejo del sector del Camal Metropolitano, parroquia de Guamaní de la Administración Zonal Quitumbe, considerando que esta vía es el acceso principal de los 25 barrios regularizados, y a la vez, recuperar la quebrada y el entorno natural de estos barrios. Esto es de vital importancia que se contemplen en los planes, son necesidades urgentes, estamos hablando y planteando dentro de los objetivos, llegar al Buen Vivir y también otorgar derechos, estamos hablando del ciudadano, estamos hablando de la ciudad de Quito, el Sur de Quito, los sectores populares, del norte y de otros sectores no pueden estar divididos entre barrios y sectores de primera y sectores de segunda. Por eso hago hincapié en la planificación, que debe estar como primordial en los sectores que más necesitan, de igual manera en la ruralidad, que ya lo han mencionado los otros Señores Concejales. Séptimo, en el artículo 34 solicito corregir la denominación término. En el artículo 34 solicito corregir la denominación de los literales debido a que no están acorde al alfabeto. Hasta ahí mi participación y mi aporte a esta normativa.

**ENRIQUE AGUAYO, ACREDITADO A SILLA VACÍA**

Buenos días. Buenos días con todas y todos los presentes. Señor Alcalde, me gustaría empezar con una reflexión, acogiendo precisamente sus palabras con respecto a la necesidad que tienen los ciudadanos de acudir a esta máxima instancia y dirigirse directamente a usted para resolver los inconvenientes que deberían ser resueltos en instancias mucho menores; me refiero a la Secretaría de Cultura, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el Concejo, en este caso, la Comisión de Uso de Suelo para poder acoger las observaciones y los aportes con referente a este proyecto de los ciudadanos. Me gustaría dividir en dos ejes, mi intervención, tengo unas observaciones de carácter técnico y aportes para incorporar dentro del proyecto de ordenanza, que lo ha remitido directamente a su despacho de manera oficial en su calidad de ponente y proponente de este proyecto de ordenanza y una segunda etapa o segundo eje en el que tengo algunas inquietudes con respecto al procedimiento parlamentario. Voy a empezar, si me puede autorizar por favor proyectar una presentación.

Con documento oficial ingresado a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, he hecho las observaciones siguiente página, por favor he hecho tres observaciones: dos de las cuales de venido reiterando durante repetidas ocasiones en este Pleno del Concejo. He venido reiterando en este Concejo Metropolitano, referente a la participación de las personas directamente involucradas en este proceso, a través de la consulta pre legislativa y el tema relacionado con la Constitución, la observancia en su artículo 229 y 230 durante el procedimiento parlamentario. Con respecto al punto 3 de este documento, lo que me permito decir es reiterarle y solicitarle directamente a usted, Señor Alcalde, como proponente, considerar el concepto de áreas culturales, su definición y sus lineamientos, que lo he venido solicitando reiteradamente en los distintos espacios, sin tener escucha y una respuesta adecuada. En este sentido, me permito tener y compartir la preocupación sobre la Sección 3 de los estándares urbanísticos y el párrafo 1 que se refieren a los sistemas públicos de soporte; artículo 73, tabla 5, 6, 7, 8; tengo una petición puntual para a través de ese intermedio, solicitar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda nos indique por favor los cálculos que se han que han procedido para determinar los porcentajes de servicio básico, equipamiento o transporte y cobertura vial que no se encuentran dentro de los anexos del proyecto con respecto al artículo 73 y 74 que se refieren a los sistemas públicos de soporte. Con respecto al párrafo dos de los estándares de proximidad de espacios públicos recreativos, acceso a áreas verdes en este caso estoy solicitando que se incorpore dentro de este artículo el concepto de áreas culturales, empezando a definir ya dentro de este proyecto de articulado ¿Qué son las áreas culturales?, ¿Cuáles serían sus indicadores? y ¿Cuáles serían sus lineamientos? Por cuestión de tiempo, no me voy a remitir a todo el articulado y todas las incorporaciones y observaciones y modificaciones al texto que he planteado de forma escrita. Me voy a referir a un ejemplo puntual sobre algo que ya está planteado en este proyecto de ordenanza, que es del índice Verde Urbano. ¿Qué es lo que estoy solicitando como un indicador de cumplimiento de la definición de áreas culturales? Que se cree un índice Cultural Metropolitano, dentro del índice verde urbano se establece, entiendo que acogiendo los parámetros de la OMS, diez metros cuadrados por habitante de área verde. Lo que estoy solicitando es que el indicador de cumplimiento para áreas culturales que en este caso es de infraestructura e equipamiento sea de 10 metros cuadrados por habitante, es decir, que en cada uno de los polígonos se determine por el número de habitantes que deben existir, 10 metros cuadrados de espacios culturales destinados para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de las y de los quiteños. He determinado también las características de las áreas culturales, los estándares de previsión de uso de suelo para los estándares para las áreas culturales, un mapa de estándar de previsión para el uso de suelo de los espacios culturales y un artículo especial, que es el artículo 84 dedicado al monitoreo y la evaluación precisamente de estos estándares como un indicador que nos permite evaluar y controlar un modelo de gestión para que a través de este indicador del índice Cultural Metropolitano, podamos garantizar la redistribución equitativa de los espacios culturales, hacer la redistribución equitativa y justa en equidad de los fondos y recursos y que de igual manera se puede redistribuir los factores de producción destinados al ámbito cultural. Sobre el subpárrafo 8 usos y equipamientos, he planteado una definición sobre el punto 2 del literal a que es de equipamientos de servicios sociales en donde se define cuáles son los equipamientos sociales destinados a cultura. En este sentido, Señor Alcalde, he ingresado todas las mis observaciones al proyecto de ordenanza relacionados con mi lugar de enunciación que es el sector cultural, para solicitarle de la manera más cordial y respetuosa que por favor tome en consideración, ya que los mismos están en su despacho ingresados de forma oficial. Con respecto al Segundo Eje de mi intervención y las preocupaciones que tengo relacionadas al régimen parlamentario. (Solicita la proyección del cuadro donde se muestra un calendario). Podemos observar el calendario en el cual se ha desarrollado el proceso para el desarrollo de este proyecto de ordenanza, tenemos el jueves 28 de marzo que se presentó el proyecto y el viernes 29, que se ha sido calificado y notificada su calificación a la Comisión de Uso de Suelo. Según determina la norma en su artículo del régimen parlamentario 67.63., cito *“en ningún caso la Comisión emitirá su informe en un plazo menor a 20 días”.* Me refiero al informe de primer debate, es decir, que si nosotros contabilizamos el plazo desde la notificación hasta la fecha de emisión de informe, que fue el día 19, en medio de un decreto presidencial, el cual determinaba como días no hábiles, en el cual no se podía acceder a los servicios, como por ejemplo ingresar las observaciones en la Secretaría General del Concejo, se realizó la Sesión Extraordinaria Nro. 19, en la que se aprueba el informe que el día de hoy estamos debatiendo como tercer punto del orden del día, es decir, que este informe tendría que respetar el plazo de los 20 días o la observancia a los 20 días mínimos que debería estar dentro de la Comisión para poder ser emitido, deberíamos de estar hablando de que el día miércoles primero de mayo, se cumpliría el día 21, que es del día en que se podría hacer la aprobación de este informe de primer debate que en este momento estamos debatiendo. Por favor podemos proyectar de este documento la hoja número dos, me gustaría por intermedio, Señor Alcalde de usted, solicitar a la Procuraduría Metropolitana y a la Secretaría de Hábitat y Vivienda que me puedan solventar las cuatro inquietudes que se encuentran proyectadas en la pantalla. Las dos primeras se refieren precisamente a las consideraciones técnicas de las tablas a las que hice referencia en la primera parte y la segunda, algo que viene relacionado con el tema de los derechos de las comunas ¿Cuál es el estado de situación actual del Plan de Uso y Gestión de suelo dentro de los territorios de las comunas? Y con este proyecto de ordenanza ¿Cuál sería la modificación que se generaría a las comunas? En una segunda instancia le solicito el criterio a la Procuraduría Metropolitana sobre existe la posibilidad de exclusión al cumplimiento de la ordenanza parlamentaria en la que determina el plazo mínimo para la aprobación del informe de Primer Debate al interior de la Comisión y sobre la obligación de que exista en este informe de Primer Debate la opinión, en este caso esa es la palabra que se utiliza en la norma citada que es Ordenanza Parlamentaria, la opinión de la Comisión con respecto a la necesidad y la pertinencia de hacer una consulta pre legislativa frente a este proyecto de Ordenanza. Finalmente, por favor, la tercera hoja de este mismo documento. Considerando las cuestiones que estoy planteando alrededor del cumplimiento del plazo de 20 días para la aprobación del informe de Primer Debate y la necesidad de la opinión de la Comisión para realizar la consulta pre legislativa a las comunas reconocidas por el Municipio de Quito, dentro de la jurisdicción del GAD Metropolitano, me permito presentar dos mociones para consideración y votación en el Pleno del Concejo Metropolitano. La primera que es devolver a la comisión este informe en vista de que no se habría cumplido los plazos y que no tendría precisamente la opinión con respecto a la necesidad y pertinencia de la consulta pre legislativa y, en segunda instancia, consultar el procedimiento pertinente al Pleno del Concejo Metropolitano, según lo establece la Ordenanza Metropolitana Parlamentaria en su artículo 67.102 que cito *“en el caso que el proyecto de Ordenanza haya sido presentado ante el Pleno del Concejo Metropolitano para primer debate, sin la opinión de la Comisión de realizar la consulta pre legislativa y el Consejo por medio de mayoría absoluta, considera que esta es pertinente, se devolverá el proyecto normativo a la comisión correspondiente para la observancia de lo dispuesto en este código”.*

De realizar una consulta pre legislativa sobre este proyecto de ordenanza, solicito como último punto poder considerar mi intervención para el informe de la Secretaría pertinente de la Comisión y estas observaciones puedan ser incorporadas en la matriz y pueda tener una respuesta en una futura convocatoria a una comisión del área pertinente a la Comisión a la que tiene que ir este proyecto de ordenanza, por su atención muchas gracias.

**CONCEJAL FIDEL CHAMBA**

Muy Buenos días, señor alcalde, colegas, concejales, medios de comunicación, personeros que nos acompañan del Municipio del distrito Metropolitano de Quito. Señor alcalde, en primer lugar y quisiera reconocer el trabajo realizado por la Comisión de Uso de Suelo respecto del tratamiento del proyecto de ordenanza, en segundo lugar señor Alcalde reconocer a sí mismo, a través suyo, el trabajo que ha realizado la Secretaría de Territorio, justamente para poder realizar y poner en consideración de la Comisión, todos los elementos que han sido tratados y a través del señor Secretario a todos los funcionarios de la Secretaría en mención, justamente en razón del trabajo realizado. En segundo lugar, señor alcalde, quisiera poner sobre la mesa cuatro elementos fundamentales que se están tratando dentro de este proyecto de ordenanza, que son importante mencionarlos y señalarlos; y desde esa misma crítica, el evento de hace dos semanas de La Gasca nos deja justamente una tarea fundamental dentro del tratamiento de actualización del PUGS, en este sentido, es digno de reconocer justamente la construcción de planes urbanísticos complementarios establecidos en el artículo 182, en el cual justamente se trata el plan especial del río Monjas, y en este mismo contexto, señor alcalde, es importante mencionar que el tema de quebradas tiene que ser tratado también de manera integral, petición y análisis que yo me había permitido de realizarlo, y en este sentido realizar una denuncia pública señor alcalde, en el río Monjas, en el tramo en de la urbanización El Rosario en Pomasqui, lamentablemente hace 3 días hubo una mancha roja y hace más o menos un mes y medio igualmente hubo una mancha roja que hasta el día de hoy se puede establecer el origen del mismo. Desde esa perspectiva es importante que esta actualización del plan de uso y gestión del suelo, señor alcalde, se vea como una lógica también en la cual podamos contener un plan de intervención integral de quebradas para poder generar un tema de contención respecto de los efectos que se pueden dar; en el sur de Quito tenemos varios ríos, varias quebradas que lamentablemente este momento están causando destrucción en bordes y también lamentablemente a quiteños y quiteñas, caso puntual quebrado Ortega, caso puntual, quebrada de Calicanto, caso que caso puntual quebrada y Sanchaku. Es importante reconocer que se trata ya el plan especial del río Monjas, pero también poder profundizar en este sentido. En segundo lugar, señor alcalde, es importante también poder plantear que esta ordenanza está justamente viendo lo que tiene que ver con el proceso de regularización y obviamente en ese sentido es importante mencionar a las y los quiteños que en esta ordenanza justamente se están en el marco de los planes parciales, justamente se tiene como objetivo a futuro poder establecer planes parciales respecto de lo que significa la regularización de barrios, tenemos, por ejemplo, el plan zonal Guamaní, Turubamba, en Calderón y en determinadas otras parroquias, este tema es importante para que las y los quiteños sepan que el proceso de regularización de barrios también se encuentra contemplado de este proyecto de Ordenanza. Un tercer tema señor alcalde, y también como lo hice en la mesa, lo reconozco el día de hoy públicamente; el artículo 184 del proyecto de Ordenanza señor Alcalde, menciona que el presente instrumento identifica los siguientes planes de acción a ser implementados, plan de acción histórico de Quito y el plan de acción Solanda. Señor Alcalde, me permito mencionar el plan de acción Solanda justamente y lo reconocí al señor Secretario por haberlo tratado de esta manera, porque obviamente Solanda y la parroquia de Turubamba como tal presenta un nivel de subsidencia alta, lo cual conlleva tener un análisis de riesgos justamente que permita tener planes de acción, sin embargo, en este aspecto me había permitido solicitarle al señor Secretario y lo hago también el día de hoy, importante mencionarlo, felicitar, que se encuentre un plan de acción para Solanda en esta situación, más allá señor Alcalde, respetando siempre las acciones de acción jurídica que se pueda dar en el tema de las casas que se están hundiendo en Solanda, pero es importante que este plan de acción, señor alcalde, se materialice en un plan que tenga un origen, que tenga una lógica de acción y que tenga una lógica justamente de resultados que permita dar seguridad a las y los solandeños que este momento lamentablemente también están siendo afectados por las casas en hundimiento; en ese aspecto de felicitación por poner un plan de acción, regresar a ver a una situación demasiadamente delicada y sensible, felicitar esta acción y la propuesta realizada por la Secretaría; señor Alcalde, es importante mencionar justamente que se debe iniciar un tratamiento de lo que significa una actualización permanente con el mapa permanente o la cartografía de temática sobre riesgos, desastres naturales y las multiamenazas que pueda tener Quito, y por supuesto, en este aspecto, señor alcalde, ¿por qué tratar esto? porque obviamente la mancha urbana que ha ido creciendo, este momento cada vez se acerca más a los niveles de riesgo que este momento que tiene Quito, 182 quebradas, más de 1200 km en quebradas hacen ver que debamos tener una actualización permanente de el mapa de riesgos y multiamenazas que tiene Quito, señor alcalde, debo también mencionar y como miembro de la Comisión de Uso de Suelo, que se han tenido varias reuniones y un punto estratégico importante que se mencionaba, es importante mencionar que se ha visto también el tema productivo como una lógica y un eje transversal para la construcción del plan de uso y gestión del suelo, entendiendo que la reactivación económica no solamente puede tener una dinámica y una dimensión respecto de determinado sector productivo de la sociedad, sino que debe tener una multidimensionalidad respecto de los niveles de industrialización, que tiene Quito que merece tenerlo, y que también a nivel de proyecto a futuro, necesita que Quito tenga determinadas áreas de desarrollo empresarial. Muy amable, señor alcalde, por otorgarme la palabra.

**CONCEJALA ANALÍA LESDESMA**

Gracias señor alcalde, compañeras, compañeros, concejales, también me uno al reconocimiento a la Comisión de Planificación, a la Comisión de Uso de Suelo, han hecho un gran trabajo al ponernos en la palestra y a los señores secretarios que nos han puesto este tema tan importante para la ciudad. Bueno, estos instrumentos de planificación definitivamente se convierten en insumos fundamentales para la conducción y el ejercicio político de la ciudad, y la toma de decisiones que le corresponde a este Pleno trasladar a la demanda ciudadana, pues nosotros como portavoces capitalinos es nuestra obligación velar por sus derechos y por sus intereses. Hay temas fundamentales que se han hablado el día de hoy y que se presentaron en estos dos planes. Señor alcalde, con respecto al acercamiento claro hacia la realidad que vive Quito, las cifras, los criterios expuestos son un diagnóstico evidente de la desigualdad y la inequidad que vivimos hoy en día, sobre todo la carencia de oportunidades. No quiero decir que todo esto sea responsabilidad de esta actual administración, sino de hace unas cuatro o administraciones, quizás, que es un cúmulo de impavidez que nos ha llevado a esta a esta situación. Yo pienso que en esta actualización se nos posibilita no solamente a medir los resultados, sino también, hacer las correcciones necesarias que encaminen todos los esfuerzos de la administración pública hacia la defensa de libertades y garantía de los derechos. Alcalde y compañeros concejales, funcionarios, hay mucho camino por recorrer, sin embargo, estas normas nos permiten hacer un camino hacia la materialización de la ciudad de bienestar que los quiteños merecemos, a solucionar los problemas que aún no han tenido respuesta, como por ejemplo en el barrio hay mesa, señor alcalde, por la rigidez del PUGS la administración municipal era una traba para atender el alumbrado público en el tema de la línea férrea, yo no sé si es que usted tiene conocimiento con de este tema. También es fundamental, se ha hablado de los polígonos, los polígonos, en este caso los polígonos industriales que tenemos ahora en Itulcachi y en otros lados de las ciudades son fundamentales, ya que, por ejemplo, en La Lucha de los Pobres, como en muchas partes de la ciudad, tenemos fábricas e industrias que molestan muchísimo a la residencialidad; es fundamental; en Comisión de Desarrollo Económico, el día de ayer tratábamos incluso de la localización de sectores y polígonos evidentes como sectores que no están normados, en este caso el trabajo sexual, habíamos comentado con el Secretario que se están regulando y se están normando. Ahora también es fundamental hablar de los polígonos universitarios, los polígonos de universitarios que tengan ciertas normas o que se cumplan las normas, vuelvo ahí a los 200 metros en los cuales no se podrían establecer o no se podrían dar LUAES a restaurantes que so pretexto de restaurantes, sirven para expendio de licor, esto está haciendo un daño gravísimo a la ciudad en distintos lugares. Ahora también me gustaría mencionar que debemos encaminar hacia la redistribución equitativa de los servicios que en materia educativa, como presidenta de la Comisión de Educación, me preocupan sobremanera y han condenado a la ciudad a tener una oferta de educación por debajo del 25%, me refiero al sur de la ciudad, alcalde considere que para garantizar el futuro de los quiteños hay que habilitar los predios municipales por el momento para hacer extensiones universitarias, mientras se dilucida la Universidad del Sur que tiene usted en su propuesta y coincide con mi propuesta y mi plan también. Es fundamental que nosotros busquemos alternativas para que el Sur no esté tan desprovisto con el tema de educación. Se han hablado de temas fundamentales en la Comisión de Desarrollo Económico, al igual que el día de hoy, como por ejemplo el tema de la ruta viva el tema del colector Alpachaca que existen situaciones que prohíben en el colector Alpachaca por ejemplo, abrir negocios porque es una vía de alto tráfico, entonces hay muchos vecinos que se han acercado a mi despacho que por ejemplo quisieran vender frutillas en la vía y no se puede, sin embargo, hay hoteles que pueden abrir con permisos temporales a pesar de que ya tengan órdenes de cierre estar en pleno colector Alpachaca, entonces yo pienso que el tratamiento tiene que ser igual tanto para los vecinos como para los grupos económicos. Es importante también que se hable de el ambiente; aquí tuvimos a la ex Secretaria de Ambiente, que nos hizo una amplia exposición, sin embargo, también, el tema del Ilaló es fundamental en la lámina donde se presenta el objetivo dos y que se menciona a gestionar de manera sostenible el sistema metropolitano de áreas protegidas, en el Ilaló estamos lejos de cumplir, ya que no se está otorgando el manejo sostenible al Ilaló, al permitirse lotizaciones con dimensiones que correspondan a zonas urbanas y a zonas de protección y conservación, incluso en la de declaratoria de propiedad horizontal, se ha permitido la deforestación en distintas urbanizaciones que claramente debe tener identificada la Secretaría de territorio; me gustaría también, con respecto a la exposición que si fuese tan amable el señor Secretario de Territorio, aquí en donde dice, PUGS vigente y PUGS propuesta de reforma, hay un tema que menciona con respecto a la concesión onerosa de derechos (COD) señor Secretario, había muchas deficiencias y faltas de cobro en la administración anterior, si mal no comprendo aquí dice que va a haber una resolución de alcaldía o una nueva Ordenanza completa para establecer exclusivamente el COD, eso sí me gustaría que me clarifique por favor, ya que quedaba muy en el aire y no se realizaban las COD, sino a discreción de el administrador de turno. También aquí, en su exposición del análisis intersectorial, habla claramente en el sector de Quito turismo el tema de la regulación del Airbnb, que mal no tengo entendido el Ministro de Turismo, no sé cómo mencionarlo, dio esta competencia, esta facultad o no sé si le lanzó la pelotita a las administraciones municipales para que regulen ese tema tan complejo, es un tema que habría que analizarlo y también pienso que dicen que van a tratar de una manera o de una ordenanza aparte. Bueno, en fin, la ciudad de bienestar debe proveer oportunidades y ahora que en esta consulta popular se aprobaron distintas preguntas, me imagino que Ecuador va a estar pronto como Suiza a niveles de seguridad, sin embargo, si es competencia de la administración municipal y responsabilidad de la administración municipal generar oportunidades que lleven a la conducción de empleo en el distrito metropolitano, yo pienso que es importante en este plan hacer de Quito un hito turístico y además impulsar para fortalecer esta vocación como lo evidencia el PMDOT; tenemos todas las cualidades necesarias, esto no es un misterio; para hacer que esta industria sin chimeneas sea la principal fuente de ingresos, hacer un turismo sostenible de regeneración que permita hacer unas dinámicas de comercio justo y de economía solidaria y descentralización de la riqueza con economías populares y solidarias. Para terminar, calculando este pequeño minuto que me queda, estimados compañeros, este primer debate definitivamente nos invita a la reflexión política para que se aterrice en aportes técnicos, para entender que la planificación territorial no solamente es numérica, es en un espíritu cualitativo y humana; además que este hábitat no solamente significa la edificabilidad de 24 pisos que vamos a tener en el Bicentenario, que por el momento no se compadece con los servicios básicos que tenemos, por ejemplo, en el sector de la Carolina, yo pienso que los servicios básicos de agua, de alcantarillado tendrían que ser modificados de igualados a la velocidad de los permisos de los edificios de 24 pisos o de 30 pisos; sin embargo, yo pienso que este impulso tendría que ser una garantía para los ecosistemas sostenibles integral cultural y socialmente, y también tenemos que prestar atención a temas fundamentales como el Hotel Quito, nosotros tenemos que mirar lo que está alrededor del Hotel Quito y respetar el patrimonio que tenemos en Quito. Además, que la productividad de la ciudad no es solo que producimos, sino cómo producimos y cómo garantizamos que estas condiciones sean óptimas, esto es una reflexión que garantizará el futuro de los jóvenes y nada más por el momento, señor alcalde, gracias.

**CONCEJALA FERNANDA RACINES**

Buenos días a todos y a todas, nuevamente señor alcalde, señalando lo que. En relación a lo señalado por nuestro procurador, quisiera aclarar que como Comisión de uso de suelo de la cual yo soy integrante, el 29 de marzo fue calificada del proyecto de ordenanza presentado. Los 20 días que se hace mención en el código municipal se cuentan desde el 30 de marzo y nosotros como comisión. A Probarme el informe de abril, 9 de abril, 9 de abril, 21212121, es decir, es decir, es decir, es de cero, unos 20, pero los 20 días que señala el código municipal, eso en primera instancia, en segunda instancia, en relación a las observaciones que formalmente presenté mediante memorando. GADMQ-DC-RCMF-2024-0011-M, de fecha 17 de abril. Agradezco que pudieron ser tratadas estas observaciones, de las 8 observaciones presentadas, 5 fueron acogidas por la Comisión y nada más para ejemplificar, para que el señor Alcalde tenga en cuenta que no los tributaristas escriben en sánscrito sino también los arquitectos de la Secretaría de ordenamiento de hábitat y ordenamiento, cómo habían propuesto la propuesta que presentó nuestro señor Secretario era lineamientos para la asignación de altura edificación, la letra señalaba en lotes con uso de suelo múltiple y residencial urbano de alta densidad no existe restricción en la altura determinada por el Código de Edificabilidad cuando yo le consultaba al señor Secretario, entonces aquí van a poder crear, construir rascacielos, me decía, no, eso no es lo que quisimos escribir entonces yo le repetía, si necesita que usted esté al lado para que nos diga lo que quiso decir está mal escrito, así que se acogió la observación y ahora el artículo quedó de una manera mucho más técnica y con una limitación en la que señala que los lotes de uso de suelo múltiple y residencial urbano de alta densidad, la altura de la edificación será establecida dentro de los mapas de edificabilidad del presente instrumento, considerando la capacidad de carga del suelo y la ubicación dentro y fuera de las centralidades así que le agradezco mucho, señor Secretario, eso está muy bien en lo que tiene que ver con el segundo bloque de observaciones es está atada precisamente lo que se aprobó el día de ayer en la comisión que preside el concejal Aulestia y fue presentado por usted, para lo que tiene que ver con el proceso de regularización de los asentamientos humanos. En el artículo 11, en el párrafo segundo, señala textualmente el proyecto de ordenanza aprobado para segundo debate, esperamos ya tenerlo la siguiente semana aquí en el Consejo señala en los casos que el nivel de fraccionamiento del asentamiento no permita cumplir con el lote mínimo el aprovechamiento urbanístico se podrá aprobar los lotes con área de excepción inferiores a las áreas mínimas y que deberán ser, deberán observar la afectación del predio a qué nos vamos, nos vamos a caer y lotes que ya están construidos, que ya existe una consolidación que no necesariamente van a estar de acuerdo a lo que está en nuestro proyecto de ordenanza que estamos tratando el día de hoy. En el artículo 148 en la letra c, donde, por ejemplo, en la ruralidad, el lote mínimo, el lote mínimo fluctúa entre 1000 M y 5000 M, habiendo una excepcionalidad en lo que tiene que ver con la consolidación de 600 m2. ahora bien. Tendríamos nosotros una antinomia Sí Mantenemos esta norma que señala casos excepcionales con consolidación 600 m2, pero en el proyecto de ordenanza de Asentamiento de regularización de asentamientos estamos hablando de que va a ser excepcional y no ponemos una referencia específica a cómo sería aplicable la excepcionalidad y aquí un paréntesis no estamos buscando que en la ruralidad, en los lugares donde son terrenos agrícolas y ganaderos, se deje de sembrar tampoco estamos poniendo en riesgo la soberanía alimentaria, porque son lotes que ya están consolidados, lotes donde ya se encuentra construido, así que no vamos a dejar de sembrar por construir, porque la construcción se data de hace 10 de hace 15 años, es por eso que se ha propuesto una disposición General la Décima Tercera en relación a que no aplique lo estipulado en esta proyecto de ordenanza que hablábamos sobre lote mínimo para aquellos asentamientos humanos de hecho y consolidados que ya hayan sido ingresados o hayan sido identificados por la unidad responsable de la regularización de los asentamientos, para esto también agradecer la predisposición que ha tenido la Secretaría a través del ingeniero. José Morales, para tener una mesa de trabajo con la dirección de catastro con la dirección de regula tu barrio, para poder identificar los dos casos que están en la ordenanza presentada por el alcalde, con la finalidad de que podamos tener los momentos de aquellos asentamientos ingresados con fecha anterior a la vigencia del PUGS y aquellos ingresados con fecha posterior a la vigencia del PUGS con esto estaríamos bien de cumpliendo lo que se ha señalado como una problemática y una necesidad de la gente que por muchos años había vivido sin la regularización, lo que le impide tener los servicios básicos necesarios para una vida digna. Esa mi intervención. Muchas gracias señor alcalde, compañeros y compañeras, concejales.

**CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI**

Muy Buenos días compañeros, compañeras. Si bien he coincidido con la rica conversación que hemos tenido el día de hoy respecto de la planificación de ciudad, yo quiero resaltar dos cuestiones que me parecen centrales, que están ya incluidas en los textos y en los anexos que estamos tratando el día de hoy y lo primero es algo que ya se mencionó un poco, pero creo que requiere mayor claridad, que es el tema de las áreas verdes y esto es cómo concebimos las áreas verdes y para mí aquí hay que estar muy claros en que hay criterios distintos respecto de cómo se deben manejar las áreas verdes. La idea de tener una red urbana de áreas verdes de parques pequeños, está orientada hacia generar espacios de comunidad, espacios de recreación y evidentemente a facilitar la experiencia de ciudad que una persona pueda tener dentro de Quito, pero para mí hay otro factor que es igual de importante, que es la visión de los parques metropolitanos cuyo enfoque es mucho más hacia la conservación de fauna urbana, hacia la conservación de fauna natural, hacia el mantenimiento de áreas protegidas y en el caso de Quito, este tipo de cuidado de áreas tiene una dimensión adicional que es la protección y el cuidado de las quebradas entonces no solamente queremos grandes de espacios verdes por conservación sino que también necesitamos grandes espacios verdes para evitar la ocupación ilegal de suelos cercanos a las quebradas es una medida ambiental, pero también es una medida urbanística de planificación y En este sentido sí quiero resaltar los nuevos parques metropolitanos que están establecidos en el PUGS Tenemos del parque de Calderón, una de las zonas más densamente pobladas de la ciudad. Vamos, va a suponer ya su su, su, su pequeño, su pequeño gran pulmón, el parque metropolitano de Cumbayá, que es una cuestión y una demanda de los vecinos desde hace mucho tiempo. En este caso, parte de la discusión que se dio en años anteriores era sobre la posibilidad de construir en este predio un complejo de la Policía Nacional cuestión que evidentemente generó mucho rechazo en los vecinos así que veo con mucha alegría que se haya podido recoger esa demanda ciudadana y que ahora esté contemplado el Parque Metropolitano de Cumbayá para esta zona de expansión urbana. También se ha incluido Turubamba y también veo que se ha hecho un verdadero trabajo de creatividad, si se quiere, para buscar nuevos espacios verdes para la ciudad. En ese sentido, tenemos las unidades de actuación urbanística que están contempladas en el PUGS, con el enfoque específico de generar más espacios verdes, el condado, por ejemplo, para la zona de toda la zona de la RUmi Urko y toda la zona de los barrios altos del condado tener un espacio verde de la magnitud de lo que está comprendido dentro del club del condado es un avance importantísimo, no solo en materia de acceso al espacio verde, sino también, pues en una cuestión para mí, si se quiere, socioeconómica de una dinámica muy conflictiva que opera en ese sector así que felicito esta iniciativa y también felicito tomando en cuenta que las unidades de actuación urbanística no solo dependen del municipio, sino también de los de quienes han presentado y quienes son los propietarios de estos predios. También felicito este accionar por otro lado, también veo que estamos recogiendo como medida de presión urbanística. Una demanda ciudadana importantísima en el sector de carcelén, que es el parque de mastodontes y aquí está. Para mí es muy clara la distinción que se debe hacer en esta zona. Tú tienes de este predio grande que es en parte propiedad del MIDUVI y en este predio grande tienes una filo de quebrada bastante amplio, filo de quebrada que ya presenta problemas entonces y veo que se ha hecho un ejercicio de rescate de este espacio gracias también a la colaboración y a la coordinación con el MIDUVI esto es una gran gran noticia para todos los vecinos de Carcelén. También como unidades de actuación urbanística se incluyen, explica el cuartel de Eplicachima y también la PUCE la sede en Nayón de la PUCE y también aquí tienes las áreas de intervención especial y de recuperación, que están mucho más enfocados a la conservación ecológica. Estamos hablando del bosque de vista hermosa, Rosa de los Andes Atucucho, un sector que desde hace mucho tiempo tenía una demanda pendiente de acceso a estas áreas verdes y también esto le abre la posibilidad de tener un aprovechamiento turístico. De estas áreas, así que es una muy buena noticia. También ahí tenemos del sector del INIAP, Beaterio y Tumbaco Collaquí este conjunto de acciones que están contenidas en el PUGS para mí en realidad le ponen a Quito con un futuro verde en en un en una primera prioridad y lo siguiente que quería resaltar. Es respecto a los de espacio rural, culturales, aquí veo. Dos cuestiones fundamentales, que es la capacidad que nosotros tengamos como administración y como Consejo Metropolitano de compatibilizar esa convivencia entre los espacios culturales, sus usos y las zonas residenciales veo con bastante agrado que se ha generado una nueva tipología de actividades en sectores residenciales estas son las de las casas barriales y de las casas culturales el desafío estará una vez aprobado el PUGS generar las mesas de trabajo y los espacios de diálogo suficientes para garantizar que el proceso de LUAES que deriven de estas nuevas tipologías realmente cumplan el objetivo, para los cuales están pensadas casas barriales más ocupadas, más utilizadas, en mejores condiciones y casas culturales También como un elemento de desarrollo de los barrios de la ciudad y finalmente, también una cuestión que a mí me pareció bastante importante en la zonificación específica en centros parroquiales y en áreas históricas se creó una zonificación específica para usos turísticos creo que esto es fundamental no podemos plantear, por ejemplo, una. Política de patrimonio, de conservación del patrimonio si no planteamos una política de uso del patrimonio, de puesta en valor del patrimonio, entonces evidentemente generar una zonificación con uso específico para usos turísticos va a facilitar y va a promover la inversión y le va a devolver un poco la vida a nuestros centros históricos que lamentablemente han estado algo abandonados de algunos daños. para cerrar mencionar que el vínculo que tenga el PUGS con la nueva ordenanza de áreas históricas de inmuebles patrimoniales va a ser necesario para generar un proyecto de ciudad mucho más amplio que reconozca la historia rica de la ciudad y también plantea un futuro productivo, un futuro. En el cual el patrimonio se haga el protagonista de esta nueva puesta en escena productiva de la ciudad. Así que quería resaltar esas cuestiones nada más.

**SEÑOR ALCALDE PABEL MUÑOZ**

Quiero hacer uso también de mi palabra, quiero intervenir en este debate en la siguiente perspectiva, concejales, concejalas y a la ciudadanía presente en la sesión de este Pleno. Primero quiero agradecer mucho al trabajo coordinado que estamos haciendo entre las instancias administrativas y las instancias legislativas, me deja muy contento porque coincidimos en el enfoque, podemos muchas veces tener discrepancia sobre las herramientas o los mecanismos, pero ya a partir de una coincidencia en el enfoque y que esto marque un horizonte de planificación para la ciudad, al menos en los próximos 10, 12 años, es bastante importante, muchos han señalado esto y lo quiero saludar. También me encuentro muy animado, si ustedes quieren, esperanzado, optimista del tipo de discusión que estamos llevando, al menos a la que se muestra en este primer debate, me parece que es una discusión que antepone las prioridades de desarrollo de la ciudad, sus urgencias también, le da un sentido de planificación y nos permite armonizar el trabajo tanto en el ámbito legislativo como ejecutivo, por eso me encuentro contento, veo que los señalamientos de este primer debate, la gran mayoría de ellos, si no me atrevería a decir todos, apuntan a un mejoramiento, perfeccionamiento y ajuste de los elementos que están previstos en los dos instrumentos de planificación y creo que esto es bueno; no he encontrado discrepancias de fondo, discrepancias de concepto insuperables, sino más bien una suerte de ajustes o mejoras o incorporación de algunos otros temas con los que podemos estar totalmente de acuerdo. En lo que tiene que ver con el procedimiento legislativo, por lo tanto, le pediré en el caso del Secretario, le dispondré a ambos que hagan una matriz de lo que se ha generado como planteamientos y que cada planteamiento tenga una respuesta que de por qué si es acogida, por qué no es acogida, para que haya los elementos de soporte de en qué medida y donde ha sido incorporado o por qué vemos alguna inconsistencia de su incorporación y le solicitaría, le sugeriría que lo mismo pueda hacerse con las comisiones, el trabajo integrado que viene de ahora en adelante y quien esté al frente de la presidencia de esa comisión para que también se puede saber qué, en el ámbito legislativo, se ha acogido o no se ha acogido. Veo ambos instrumentos de planificación que nos permiten ver a Quito como un gran lienzo que permite dibujar, permite pintar en ese lienzo las expectativas de desarrollo de prácticamente todos los sectores ciudadanos y creo que esto es bueno, al final, lejos de tener una herramienta de planificación restrictiva, tenemos una herramienta de planificación amplia, que incorpora, yo diría, lo más avanzado del debate urbanístico en términos nacionales, pero también diría que internacionales, así que esto un primer elemento. Un segundo elemento, creo que esto es fundamental no solamente para la ciudad, sino para el país, ojalá que todas las ciudades que en este momento están discutiendo y aprobando sus planes de ordenamiento territorial pudieran, digamos, en su conjunto generar también una nueva narrativa de desarrollo para el país, me parece que esto lastimosamente está muy golpeado y prácticamente es inexistente, siento que estamos discutiendo solamente de las coyunturas y no estamos teniendo una mirada de mediano y largo plazo para los objetivos locales y nacionales y esto me parece un gran error nacional, qué bueno que Quito, lo decía la vez anterior, busque ser una excepción dentro de ese contexto. Si digo esto es porque no podemos tampoco dejar de lado una mirada diagnóstica de lo que sucede en el país, porque si la dejamos de lado no entendemos adecuadamente bien por qué tenemos los problemas urbanos que estamos enfrentando hoy en este país, ahí es donde también siento una suerte de vaciamiento del debate político, socioeconómico del país ¿Qué está pasando con el empleo?, ¿qué está pasando con el crecimiento?, ¿qué está pasando con la capacidad de invertir? Lo decía el otro día en un debate y creo que ahora tiene ya no solamente el elemento diagnóstico, sino el elemento propositivo, creo que el país está muy sedado hablando solamente de un tema, ¿no es cierto?, cuanta inseguridad tenemos y qué queremos hacer por la inseguridad, pero y ¿los otros temas?, están en debate, no los estamos debatiendo, ¿qué está pasando con ellos? Por eso creo que es indispensable que veamos esto en el contexto nacional en el cual surge un instrumento de planificación, si uno miraría los últimos 6, 8, 10 años estamos creciendo a un ritmo menor que he en una visión comparada, si ustedes quieren, independiente y del periodo histórico que se tome, pero al menos 6, 7 años atrás estábamos creciendo antes a nivel de promedio de 3,6%, hoy estamos creciendo promedios anuales de 0,5% y esto es un problema para todo el país. La inversión, tanto la pública como la privada, se ha desplomado, fíjense ustedes que en términos de inversión privada, por ejemplo, pasamos de invertir 24.051’000.000 de dólares, de invertir ahora 21.600’000.000 de dólares, la inversión, esa es la privada, la pública se ha desplomado, desde mi punto de vista, pasando de un 11,5% de inversión pública como porcentaje del PIB a un 6,6% de inversión pública como porcentaje del PIB, esto hace que la pobreza haya subido de 23% a 26%, que la pobreza extrema haya subido también de 8,7 a 9,8 hace que GIMI que es la muestres donde nos permitimos saber si estamos avanzando en términos de equidad o no se mantenga inalterado, se han destrozado los indicadores de empleo y particularmente se ha destrozado en la ciudad de Quito, a nivel nacional hemos pasado de 19% de desempleo a 21% de, perdón, de subempleo, el empleo adecuado, es decir, el empleo que cumple los mínimos estándares de remuneración y tiempo ha pasado de 41% a 35%, la informalidad, ojo con este dato el pasado de 43,7% a 55,7%. Señalo estos elementos ¿Por qué?, señalo estos elementos porque si no, no poder entender la gran informalidad que tenemos en las calles de Quito si no, no podemos entender por qué tenemos la gran presencia de gente que ha encontrado, no estrategas de desarrollo de la vida, si no estrategias máximo de sobrevivencia o de supervivencia y en este contexto es que están pensadas ambas iniciativas. Por lo tanto, creo que empujamos, empujamos con las dos y con la consistencia de las dos a tener una visión de desarrollo, a plantear una visión de desarrollo prospectivo para la ciudad, a salir de esta suerte de monotematismo en los temas que discutimos o el debate monotemático de solamente el tema de seguridad a incorporar todos estos temas, diría yo, en ambos instrumentos de planificación. Respecto al PMDOT ustedes ven que también hay un esfuerzo de simplificar, en los dos casos hay un esfuerzo de simplificar, la planificación anterior que teníamos, creo que exageraba en una cadena de indicadores que al final ni siquiera tenían una métrica para poder ser medidos o no tenían fuente para poder ser medidos, creo que esto también nos habla del golpe de las estadísticas a nivel nacional, aquí creo que hemos sido duros críticos respecto a la confiabilidad que podemos tener del censo por ejemplo, y esto es una barbaridad en términos de planificación, tener dudo de los datos con los que estamos proyectando la política pública es bastante doloroso. En esa lógica el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, yo diría que sintetiza sus expectativas grandes con 3 grandes conceptos que fueron expuestos por el Secretario, o 3 grandes objetivos, el que está vinculado con las personas, que para nosotros es el más importante y que tiene que ver con garantizar al menos mínimos niveles, pero permitir que esos niveles ser expandan en términos de bienestar, de prosperidad, una ciudad que genere riqueza al mismo tiempo que genera trabajo de calidad, una ciudad que no deje de lado principios como el de del justicia, la igualdad o la equidad, una ciudad que se proponga mejorar las condiciones de vida territorialmente de cada uno de los espacios territoriales de los que estamos hablando, creo que este es un tema muy importante. El segundo gran objetivo piensa en el territorio, y un territorio que recupera lo mejor también del debate, si ustedes quieren, o buena parte del debate que está plasmado, tal vez en la agenda Hábitat al 2036, que fue generado justamente aquí en la ciudad de Quito, creo que aquí, concejal Noroña, es la muestra más clara que pensamos el desarrollo del territorio de manera integral, nunca más una suerte de desarrollo urbano que despega sin que logre que despegue también el desarrollo rural y hemos tenido muestras para esto, no recuerdo que concejal hablaba sobre los otros instrumentos de planificación, pero recuerden que adicional a esto estamos ya, y lo vamos a lanzar, sobre todo esperaré que todos los concejales nos acompañen, la estrategia de desarrollo social, y la estrategia de desarrollo rural busca que tengamos proyectos de desarrollo en la ruralidad vinculadas con las capacidades y las dinámicas productivas propias de esa ruralidad, para que puedan utilizar los 15 millones de dólares que hemos puesto de manera inédita en esta alcaldía para desarrollo rural, entendiendo que los problemas urbanos de hoy, son problemas mal resultos de la ruralidad del día de ayer, así que hay una apuesta clara y decidida por ese desarrollo rural y desarrollo urbano, fíjense que de manera deliberada no hablamos incuso de desarrollo rural y desarrollo urbano, lo hemos puesto con un guion para que hable de la integralidad de ambos desarrollos, y del hecho de que vayan de manera conjunta. Y el último objetivo hace referencia al modelo de gestión, si buscamos un modelo de desarrollo que busque el bienestar de las personas, si buscamos un modelo de desarrollo que haga de este un modelo inclusivo, democrático, que se proyecte no solamente como referente nacional sino como la locomotora del desarrollo nacional, debemos tener un modelo gestión que permita hacerlo, y eso va desde mayor desconcentración, ustedes ven que los esfuerzos de desconcentración han sido claros, hoy tenemos una nueva administración zonal, pensada específicamente para la realidad territorial del Chocó Andino, y una nueva también para La Mariscal como una zona que tiene que ser recuperada y proyectada, para nosotros los principios de participación, por ejemplo, no son letra muerta que simplemente tenemos que cumplir por lo que diga la normativa, son convicciones que la hemos incorporado en la planificación y en el modelo de gestión deseado, a esto súmenle la necesaria, indispensable, absoluta trasparencia que debería haber y que tiene que haber sobre el manejo de lo público, los mecanismos de modernización también sobre la gestión de trámites que fíjense hace poco estaba viendo un reclamo ciudadano de ciudadanos que nos dicen “bueno, que bueno que ya tengan algunos mecanismos más automatizados”, pero es un problema cuando tenemos falta de energía eléctrica a la que incluso me animaría a darles dato doloroso de lo que significa para para Quito esa falta de, digamos, estos cortos de energía eléctrica que están generando perjuicios económicos ingentes en la capital de la República, así que eso fundamentalmente respecto del tema de planificación y ordenamiento territorial. Y respecto del PUGS, creo que los dos atributos metodológicos que hemos optado son ya de por sí bastante útiles, concejales y a la ciudadanía el PUSG que tenemos actual, el vigente son cerca de 400, 500 páginas, es una gran cantidad de texto sin la definición incluso de articulado y esto es una barbaridad en términos de técnica legislativa y demás incorporaba un montón de norma técnica en alguno de los casos para la ciudadana que intervenía, la señora Pacheco, no necesariamente se están perdiendo normas técnicas sino que las estamos llevando a eso, a norma técnica, fíjense que si cambiábamos el grado de pendiente de una entrada a un subsuelo de un edificio, teníamos que reformar el PUGS para poder modificar ese grado de pendiente, por lo tanto, hemos hecho un trabajo de simplificación normativa para lo que tiene que estar en norma técnica esté en norma técnica y lo que tiene que, se mande, se permita, se prohíbe, se faculte, que es lo que hace la norma, quede establecido adecuadamente en artículos, y la otra, el ejemplo que ponía la Vicealcaldesa de la traducción, un cuerpo normativo tan confuso aleja a la ciudadanía y no la acerca, un cuerpo normativo tan confuso hace que tenga que haber un traductor entre la norma deseada y las expectativas o la realidad de las actividades de los entes, de los actores regulados, esto es una barbaridad, de ahí que yo no crítico, más bien me parece que ha sido natural que se haya encontrado en los últimos años a facilitadores y traductores de esa norma, pero eso no debería ser como debería funcionar, la norma debería ser tan clara para que un ciudadano la pueda aplicar o la norma debería ser tan clara para que una empresa no tenga que contratar abogados especialistas a que ayuden a entender la norma y llevar adelante los trámites con el Municipio, y creo que ahí tenemos un avance. Finalmente, ya se ha dicho, pero quiero rescatar la visión de las centralidades nuevamente, centralidades pensadas para todo el Distrito Metropolitano, Quitumbe por ejemplo, Centro Histórico donde sí está previsto un plan de acción específico, la necesidad de recuperar y repoblar la 10 de agosto, la necesidad de trabajar en el desarrollo de Bicentenario justamente creciendo en altura. Creo que concejal deberíamos ver, no creo que tenemos y he pedido ya que se procese para mirar cómo estaríamos fomentando este desarrollo en altura, poniendo a veces sí los incentivos donde se necesiten, ese crecimiento adicional que en algunos casos pueda tener incluso la mitad del pago de Concesión Onerosa de Derechos – COD, por ejemplo, para que pueda establecerse ese efectivo crecimiento en altura, está previsto ahí, porque eso nos permite cumplir además un propósito que creo que todos aquí hemos coincidido, no es un buen negocio para la ciudad, de hecho, es una pésima decisión para la ciudad urbanizar aceleradamente la zona de los valles, es costoso, es ineficiente y nos hace una ciudad si quieren más fragmentada si ustedes quieren verlo así. Por lo tanto, la puesta por el crecimiento de esas zonas es importante, el peso dado por ejemplo en la parroquia rural como Calderón en términos de centralidades creo que es importante, se incorporan setenta y nueve mil hectáreas como protección de una suerte de sinceramiento del territorio, si ese territorio está ahí, si el macizo del Pichincha está ahí, si el Ilaló está ahí y no podemos y no debemos construir, entonces directamente incorporémosle como una definición de área de protección; inmediatamente se termina esta discusión o previo a ello presentaré el proyecto de ordenanza para que podamos hacer de esa área de protección del Ilaló realidad y eso será incorporar 1.027 hectáreas de protección ecológica para Quito. Que se respete la seguridad jurídica de lo que ya estaba hecho, pero que definitivamente ni una construcción más en el Ilaló, porque debemos cuidar ese patrimonio natural de la ciudad. Desarrollo económico hace referencia, me parece concejal Noroña que o no se ha explicado adecuadamente o no lo hemos visto bien, pero de todas maneras me quedo con la tarea. Sí está previsto todo el eje yo diría de la E35 como zona de desarrollo, porque ahí deberíamos tener zona de amortiguamiento, ya la presión puesta sobre Puembo me parece que es absolutamente innecesaria, esto debería ser un área que nos dé un amortiguamiento y proteger esa zona, y es claro que tenemos una zona de desarrollo más bien industrial, logístico, productivo – económico en la zona que usted está planteando en el eje que usted está planteando. Siento cada vez más cerca la posibilidad de tener la Zona Económica de Desarrollo Especial más una Zona Franca y más un puerto seco para las 205 hectáreas junto al aeropuerto. Así que, me parece que eso está previsto, seguimos trabajando, ustedes algunos han podido visitar cómo de un botadero de basura que hemos recibido estamos haciendo y un mejor manejo y estamos comprometidos en avanzar sobre un complejo ambiental, así que creo que esto es importante. La promoción de zonas específicas está ahí también, el caso del Centro Histórico nuevamente, el caso de La Mariscal sobre la cual en la semana anterior presenté ya un plan especial para que pueda ser debatido en este Pleno, y algunos otros lo incorporamos ahí. Podría hacer una descripción aún más detallada de los elementos que estoy señalando, pero quiero quedarme en esos como los centrales. Superar este capítulo va a ser fundamental por dos elementos, para que cumplamos parte de lo más importante de la agenda legislativa y para que nos enfoquemos todos después en la aplicación de los instrumentos que sean aprobados. Nada vamos a sacar si es que circunscribimos el debate a la aprobación, superados la aprobación quisiera llamar nuevamente al mismo espíritu que estamos teniendo con el ejecutivo y el legislativo a la aplicación de lo aprobado. Inmediatamente el desarrollo de esas zonas, inmediatamente la invitación al sector privado para recuperar la 10 de agosto, para densificar, para ver nuevos proyectos en Bicentenario. Debería comentarles aunque el Concejo seguramente tendrá espacio para esto, ha habido gran interés de la posición de Quito respecto a su desarrollo urbano en Banco Mundial, BID, CAF y Fondos Globales Ambientales, que en dos días de la semana anterior en intensas jornadas de trabajo pude conversar directamente con Fondos Globales y Banca Multilateral. Así que, creo que superado este importantísimo debate legislativo, quedará como resultado dos de los más importantes instrumentos de planificación que pueda tener cada ciudad, inmediatamente después nos pongamos a trabajar todos en nuestro ámbito legislativo, fiscalización y lo administrativo a la aplicación de lo aprobado. Así que, auspicio el mismo buen tratamiento que ha habido para este primer debate, la misma responsabilidad que ha habido y quiero agradecer mucho a los concejales y concejalas sobre este tema, la apertura también ciudadana. Sepan ustedes creo que ahí está claro, de todos los requerimientos que hemos recibido han sido procesados, más de trescientos, setenta pueden responderse, otro tanto pueden acogerse una parte, y en la otra, tengan de esta alcaldía también mucha sinceridad, cuando no se puede nosotros no aplicamos el dele la vuelta para que regrese quince días después, directamente decimos porqué no se puede y muchos de los requerimientos ciudadanos han sido vinculados con cambiar el elemento estructurante, que ustedes saben, que no fue aprobado en esta administración, pero somos respetuosos de que esa norma se mantenga vigente por los próximos doce años. Así que esa también mi presentación sobre este debate legislativo.